Nombre de la Empresa:

**GLOBO PETROL SAS** 

No. de contrato / Orden de Servicio

40007274



#### Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto: MOVILIZACIÓN PX45 DESDE CLUSTER 3 A GACHANCIPA, CUNDINAMARCA.

Descripción general de actividades: Desarme y movilización de taladro PX45

Tiempo de ejecución: 6 DÍAS

Fecha estimada de inicio: Pendiente confirmar

**Ubicación de los trabajos: Acacias** 

Canales de atención del contratista: Administrador de Ecopetrol Interventor de Ecopetrol

l.cadena@globopetrol.com
t.mayorga@globopetrol.com

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS								RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN		
Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa	
	Camioneta 4x4 (Diesel) escolta con técnico vial	Cantidad	4	0	4	Empresa legalmente constituida (decreto 431). El personal debe tener todos los parafiscales vigentes, pago de seguridad social y afiliación ARL nivel 4, los técnicos viales deben tener chaleco reflectivo, paleta (pare/ siga) carnet y certificación del curso de técnico de seguridad vial dictado por ente certificado y los	TRANSPORTES ESPECIALES RUMBOS S.A.S TRANSPORTES FLOTA EXPRESS DEL LLANO SAS	830086479-4 822002628-6	ACACIAS	

<sup>&</sup>quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por\_Globo Petrol SAS\_, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros".

					conductores certificado en manejo defensivo. Máximo 6 años de antigüedad desde el momento de su matrícula o	TRANSPORTES MULTIVARGA SAS	900364353-1	VDA LOMA DE TIGRE
					300000 kms recorridos, (debe tener baliza o licuadora de luz amarilla), letreros reglamentarios dándole cumplimiento a la resolución 4959 del 8 de nov 2016, deben contar con certificación técnico mecánica vigente y otorgada por un ente debidamente certificado por las autoridades nacionales. Motor tipo diesel, NO se aceptan vehículos de combustión con gasolina o gas Respectiva documentación y aprobación acorde inspección por parte de supervisores HSE Nabors y Globo Petrol. Modalidad de Servicio: Día Condiciones del Servicio: Todo costo.  Protocolo establecido en la empresa COVID-19	TRANSPORTES Y SERVICIOS ESPECIALES DE COLOMBIA SAS	9011015683	ACACIAS
Buseta	CANTIDAD	1	0	1	Capacidad de 26 pasajeros Máximo 10 años de uso, placa pública (Blanca), empresa Legalmente constituida, con Resolución del Ministerio de transporte para personal. Respectiva documentación y aprobación acorde inspección por parte de supervisores HSE Nabors y Globo Petrol Protocolo establecido en la empresa COVID-19	AVANT COLOMBIA SAS	830093456-4	ACACIAS
Servicio pertiguero	CANTIDAD	4	0	4	Utilizar pértiga de fibra de vidrio aprobadas y certificadas para su uso, utilizar guantes dieléctricos al menos clase O (Uso Max 1000V), y utilizar tapete dieléctrico. • El trabajo deberá ser ejecutado por técnicos electricistas, matrícula profesional CONTE T5. Protocolo establecido en la empresa COVID-19	ELECTRICISTA S Y PERTIGUEROS MACT NEBO CONSTRUCCIONE S SAS	79410799-2 9 0 0 3 8 8 7 8 9-2	ACACIAS ACACIAS
Unidades sanitarias	Día s	2	0	2	Plan de Manejo Ambiental Plan de Contingencia aprobado por Cormacarena Procedimiento de Mantenimiento de las unidades sanitarias portátiles Actas de disposición de aguas residuales (Mensual post operación) Protocolo establecido en la empresa COVID-19	EXCALIBUR PRODUCCIONES SAS	9006125691	ACACIAS

<sup>&</sup>quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por\_Globo Petrol SAS\_, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros".

Cama Alta/Cama Baja (de acuerdo a oferta comercial)	%	100%	60%	40%)	Empresa legalmente constituida. Resolución que habilite como empresa de transporte. Formato FOP010 REGISTRO DE CONTRATISTAS  MOVILIZACIONES Tarifa por viajes a todo costo. Con la respectiva documentación y aprobación acorde inspección por parte de supervisores HSE Nabors y Globo Petrol. 40% de participación.  GPS, indicador de velocidad activo (NABORS, procedimiento HSE-038 mayo 2017), (ECOPETROL, manual GHS-M002 junio 2016 versión 2, pag. 14,15,16) Permiso INVIAS, que habilite hasta 3,60 mts de ancho y 4,40 de alto y un peso bruto vehicular de 52 ton. Resolución del ministerio, que habilite hasta 4,80 de ancho y 4,80 de alto y un peso bruto vehicular 63 ton. Protocolo establecido en la empresa COVID-19	COROCORAS LOGISTICA A SU SERVICIO SAS  TRANSPORTAMOS DEL LLANO S.A.S  SUMITRANSPORTE S ESTERLING SAS  SUMITRANSPORTE INGETECH S.A.S  SERVINCE COLOMBIA JP SAS	900673667-4  900164860-6  900466072-5  900788764-5  9006132912  900578860-3  900634842-0	ACACIAS  VILLAVICENCIO  ACACIAS  ACACIAS  ACACIAS  ACACIAS  ACACIAS  ACACIAS

CONDICIONES COMERCIALES							
Condiciones de pago	Anticipo 50%, saldo 30 días después de radicación de factura.						
Lugar de radicación de facturas	Carrera 22 #88-16 Barrio el Polo, Bogotá.						
Proceso de radicación	La factura debe radicarse con los siguientes soportes: -Factura de venta que cumpla con los requisitos legales - Orden de Servicio -Reportes de trabajo diario firmados por personal Globo Petrol -Pagos seguridad social						

<sup>&</sup>quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por\_Globo Petrol SAS\_, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros".

Contacto	Laura Cadena 3213158955 correo: l.cadena@globopetrol.com
para facturación	

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES						
Fecha de recibo	14/07/2020					
Hora límite de recibo de propuestas	15:00 HORAS					
Entrega de propuestas	Correo electrónico: t.mayorga@globopetrol.com l.cadena@globopetrol.com					
Contacto para entrega de propuestas	Tatiana Mayorga -celular 3213899670, Laura Cadena celular-3213158955					

<sup>&</sup>quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por\_Globo Petrol SAS\_, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros".